



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia Susana Ojeda - EX-2023-00423846-UNC-ME#FD

VISTO

El EX-2023-00423846- -UNC-ME#FD, referido a la solicitud de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. Susana Beatriz OJEDA DE SPOSATO, desde el día 10 de mayo al 08 de junio de 2023 inclusive;

Y CONSIDERANDO

Que en el orden 2 y 4 obran los certificados de licencia expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y del Médico tratante;

Que por Resolución Decanal N°441/2023 se le concedió prórroga de licencia a la Prof. Susana Beatriz OJEDA DE SPOSATO por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, desde el día 06 de marzo de 2023 hasta el 09 de mayo de 2023 inclusive, por un total de sesenta y cinco (65) días, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica;

Que la Prof. Susana Beatriz OJEDA DE SPOSATO, legajo 31.192 registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación Simple (C.115) en la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA) a partir del 01 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024, según RD 1770/2023, y un cargointerino de Profesor Ayudante A con Dedicación Simple (C.119) en la asignatura Introducción al Derecho, Cátedra "A" desde el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024, según RD 294/2023;

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N°1222/14;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a la Prof. Susana Beatriz OJEDA DE SPOSATO, legajo 31.192, desde los días 10 de mayo al 08 de junio de 2023 inclusive, por un total de treinta (30) días, en los cargos que

desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N°1222/14.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.-